

DS / 46



**(\*) mides**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 JUN. 2010

**VISTO:** La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, para participar en la I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR -CCMAS- y en la XVIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO:** I) que las mismas, se llevarán a cabo el día 9 de junio del presente año;-----  
II) que se entiende pertinente la concurrencia del funcionario Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco;-----  
II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

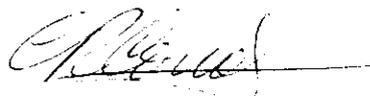
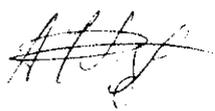
### RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, quien participará en la I Reunión de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR -CCMAS- y en la XVIII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, que se desarrollarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 8 y 10 de junio del 2010.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al Señor Gustavo Pacheco, por el trayecto Montevideo Buenos Aires Montevideo, por un importe de hasta U\$S 250 (dólares americanos doscientos cincuenta) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 758 (dólares americanos setecientos cincuenta y ocho) correspondientes a dos días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República